



BUIN, 05 FEB 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 29 / **Vistos:** Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício Exento N° 1636 de fecha 03 de Junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 08, de fecha 02 de Enero de 2018 a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde autoriza la salida del vehículo municipal placa patente DL KD - 26, para viajar a Doñihue, VI Región, el día 06 de Enero de 2018. Recpcionado en Secretaría Municipal con fecha 05 de Enero de 2018

4.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese la salida del vehículo municipal placa patente DL KD - 26, a cargo del funcionario municipal Danilo Maulen Vera, para viajar a Doñihue, VI Región, el día **Sábado 06 de Enero de 2018**, para el traslado del Programa Vínculos Versión 10.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIMAAO
- DIDEKO
- Archivo SECMU.